

Violencia contra la mujer en contexto de pandemia en Jalapa

Violence against women in the context of a pandemic in Jalapa

Como citar el artículo

Campos Rivera, I. R. (2023). Violencia contra la mujer en contexto de Pandemia en Jalapa. *Revista Naturaleza, Sociedad Y Ambiente*, 10(1). pp 65-74. <https://doi.org/10.37533/cunsurori.v10i1.89>

Ingrid Rosina Campos Rivera

Departamento de Postgrados, CUNSURORI, USAC

Recibido: 04 de julio de 2022 / Aceptado: 15 de mayo de 2023

Disponible en internet el 04 de Septiembre de 2023

*Autor para correspondencia, correo electrónico: ingridcamposrivera2005@gmail.com

Resumen

El trabajo constituye una recopilación de información sobre la situación de la violencia contra la mujer; la cual se apoyó en datos de instituciones como el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Procuraduría de los Derechos Humanos, Ministerio Público y la Procuraduría General de Nación, del Municipio de Jalapa que se dedican al servicio de atención a víctimas de cualquier tipo de violencia; en este sentido se utilizaron medios electrónicos y digitales como parte de recolección de datos numéricos de casos de violencia.

Se cuantificaron y relacionaron los casos para denotar las variaciones pre-pandemia y pandemia, por lo que se realizó el estudio de comparación de estos datos a nivel del municipio de Jalapa. La recopilación de información cualitativa acerca de los procedimientos de las instituciones se realizó por medio de entrevistas personales a representantes de la Fiscalía de la mujer y la Procuraduría de los Derechos Humanos en el municipio de Jalapa. En dichas entrevistas, se compartió información sobre los protocolos utilizados en pandemia para la atención de las mujeres, en las cuales no se notó una mejoría en cuanto a los procesos de las fases de la victimización de quienes han sufrido violencia.

Palabras clave: violencia, mujer, feminicidio, derechos, pandemia.

Abstract

The work constitutes a compilation of information on the situation of violence against women; which was based on data from institutions such as the National Institute of Forensic Sciences, Human Rights Ombudsman's Office, Public Prosecutor's Office and the Attorney General's Office of the Municipality of Jalapa, which are dedicated to the service of attention to victims of any type of violence; in this sense, electronic and digital media were used as part of the collection of numerical data of cases of violence.

Likewise, the cases were quantified and related to denote the pre-pandemic and pandemic variations, for which the comparison study of these data at the level of the municipality of Jalapa was carried out. The collection of qualitative information about the procedures of the institutions was carried out through personal interviews with representatives of the Women's Prosecutor's Office and the Human Rights Ombudsman's Office in the municipality of Jalapa. In these interviews, information was shared about the protocols used in the pandemic for the attention of women, in which no improvement was noted regarding the processes of the phases of victimization of those who have suffered violence.

Keywords: violence, women, femicide, rights, pandemic.

1. Introducción

La situación de las mujeres en cuanto al goce de sus derechos es un tema en el que muchas personas han dedicado sus esfuerzos; la violencia afecta a todas las personas sin embargo la cultura envuelta en normas, creencias, prejuicios y estereotipos otorga un significado distorsionado del género, vulnerando la vida de las mujeres sin importar el grupo etario al que pertenezcan.

En este sentido, la mirada de las instituciones hacia la violencia contra la mujer es un punto que requiere de atención, de forma que se puedan comparar los resultados de esta investigación por medio de la perspectiva de mujeres que han sufrido violencia de cualquier tipo. A través de la metodología de revisión de medios electrónicos y portales estadísticos, se obtuvo información cuantitativa, por lo que se desarrolló un intercambio de información con profesionales de las diferentes instituciones encargadas de realizar las investigaciones pertinentes a los crímenes contra las mujeres, y que se encuentran encaminadas a la justicia en el municipio de Jalapa.

La violencia contra la mujer es un problema grave y persistente en todo el mundo. Se trata de una violación de los derechos humanos y una manifestación extrema de la desigualdad de género, que afecta a mujeres de todas las edades, clases sociales, etnias y culturas. En muchos casos, la violencia contra la mujer puede llegar a ser letal, como es el caso de los feminicidios, a pesar de que se han implementado políticas públicas y medidas legales para combatir la violencia contra la mujer y los feminicidios, estas prácticas violentas continúan siendo una realidad en muchos lugares del mundo.

La pandemia del COVID-19 ha agravado la situación, ya que ha generado una serie de condiciones que pueden aumentar el riesgo de violencia doméstica y feminicidios, como el aislamiento social y la pérdida de empleo y recursos económicos.

En este contexto, resulta imprescindible analizar la situación de la violencia contra la mujer y los feminicidios, identificar las causas que los provocan y proponer soluciones efectivas para erradicar estas prácticas violentas y garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, esta investigación pueda ser una base para más estudios acerca de la violencia contra la mujer en el municipio de Jalapa en el contexto de pandemia, debido a que los datos son escasos y sesgados ya que el aumento de la violencia contra la mujer dentro de los hogares por el aislamiento, ha sido un impacto global completamente inesperado.

La pandemia de coronavirus es un problema no solo de salud sino social y cultural, por lo tanto, se debe fortalecer el trabajo interinstitucional y las formas de prevención para la disminución de casos, para que con ello se contribuya al desarrollo integral de las mujeres jalapanecas y a las futuras generaciones de mujeres que pueden ser víctimas indirectas que conlleva la violencia en los hogares.

2. Metodología

Se realizó el análisis de contenido de documentos electrónicos de diversos informes, estudios y publicaciones acerca de la situación de la violencia contra la mujer y el impacto de la pandemia sobre esta; se abordó desde una perspectiva a nivel local, específicamente en el municipio de Jalapa. Se tomó en cuenta la opinión de actores clave de instituciones que atienden a mujeres que han

sufrido cualquier tipo de violencia. En este sentido, el análisis y método cualitativo va enfocado desde la visión que tienen instituciones acerca de la violencia contra la mujer, por lo que se utilizó información de entrevistas realizadas a representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) y la Fiscalía de la Mujer en Jalapa.

3. Referente teórico

3.1. Datos de población

Según el sitio oficial del Instituto Nacional de Estadística “las mujeres en Guatemala representan el 50,73% y los hombres el 49,27%. Por otra parte, según el censo de población del año 2018, los habitantes en el departamento de Jalapa son 342,923, de los cuales 165,871 son hombres y 177,052 son mujeres. Sin embargo, según proyecciones obtenidas de este mismo sitio, del periodo 2010-2050, la población en el año 2021 es de 400,905, de los cuales 198,043 son hombres (49,4%) y 202,862 son mujeres (50,6%) (INE, 2018).

En relación con lo anterior, es importante especificar que se realizaron dichas proyecciones en una coyuntura muy diferente a la que vivimos actualmente, por ello se debe realizar otro cálculo en contexto de pandemia tomando en cuenta la cantidad de decesos y nacimientos. Estos últimos, pueden ser objeto de estudio por las barreras que pudieron haber surgido para las mujeres en cuanto al acceso de métodos anticonceptivos, factor que puede ser objeto de un análisis completo.

3.2. La violencia

Según Pellegrini “la violencia, son hechos que se manifiestan a través de una agresión física evidente, la cual puede provocar daños significativos hasta la muerte” (Pellegrini

Filho, 2021, págs. 219-221.).

En este sentido Maldonado afirma que “la violencia perjudica el desarrollo de la sociedad, por lo que no debe ser visto como un problema individual, sino como uno colectivo en el que intervienen entidades destinadas a la protección y aseguramiento del goce de los derechos humanos” (Maldonado Bode, 1999, pág. 15).

Con esta última definición, se confirma que, a través de los años, sigue teniendo la suficiente vigencia como para abordar la violencia de forma integral.

La violencia contra la mujer, por su parte, se la considera como “toda acción violenta en público o privado que tenga efectos sobre la salud física y psicológica junto a la coacción, en todas sus manifestaciones, como la privación de la libertad” (ONU, 2016, Pág.75). Esta definición es parte de los artículos 1 y 2 en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Existen diversos estudios que se han dedicado al análisis de los factores que influyen en la manifestación de la violencia contra la mujer, así como estadísticas sobre los casos de mujeres que han vivido o viven situaciones de violencia. Con ello, se puede identificar esta problemática como un tema más grave de lo que parece y que ha persistido a través de los años, desde manifestaciones sutiles hasta las más evidentes.

Otro dato interesante del estudio de Guedes, et al, (2014) es que reveló que las mujeres en ciertas situaciones eran más propensas a ser

violentadas, como el hecho de estar separadas o divorciadas, haber tenido muchos hijos antecedentes de violencia intrafamiliar; para analizar esta situación debe tomarse en cuenta la tendencia a permanecer en patrones violentos de relaciones, debido a que son mujeres que no reciben ayuda posterior al salir de círculos de violencia. Se puede observar una falta de planes de acción destinados a ofrecer a las víctimas sobrevivientes oportunidades para fortalecerse y evitar caer nuevamente en situaciones perjudiciales para su salud y bienestar.

En cuanto a la tipificación de la violencia contra la mujer, se aborda en un informe elaborado por la OMS en el año 2013, junto a la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres y el Consejo Sudafricano de Investigaciones Médicas, en el que se presentan datos con base científica, específicamente: la que es ejercida por la pareja (violencia conyugal) y la violencia sexual por otra persona distinta de la pareja (violencia sexual no conyugal). Asimismo, afirma que a nivel global el 35% de las mujeres alrededor del mundo manifiestan haber sido víctimas de violencia, tanto por parte de sus parejas como de personas conocidas; de la misma forma, se afirma que el 38% de los feminicidios se dan por violencia conyugal.

Sin embargo, existe otro factor determinante que puede proteger o exponer a las mujeres a la violencia: la escolaridad. En el estudio de Guedes, et al. (2014), se puede encontrar que, a las mujeres con 7 y 11 años de escolaridad, eran mayormente violentadas por su pareja, en comparación con las que tan solo tenían de 4 a 6 años de estudio. Actualmente se ha encontrado que las mujeres de los quintiles intermedios de ingresos experimentaron niveles más altos de violencia en comparación con las mujeres de bajos ingresos.

Las mujeres que experimentan violencia presentan una notable tendencia a sufrir problemas de salud, por lo que se genera mayor demanda de los servicios salud de distintos niveles de atención, pues los casos pueden ir desde una consulta general hasta emergencias ambulatorias. Es necesario que se evalúen constantemente las condiciones en las que se les atiende a las mujeres pues, aunque representan costos altos al llevar por consecuencias de la violencia, merecen ser tratadas con respeto para que no se les victimice y se aumenten las probabilidades de que requieran atención por tiempo prolongado.

Cabe destacar que la violencia no solo se manifiesta por golpes o acciones de contacto físico, sino que puede darse de una forma más sutil y penetrante, como la agresión psíquica; muchas mujeres afirman que encuentran un efecto especialmente fuerte en este tipo de violencia, pues tiene efectos a largo plazo que necesitan atención profesional que en muchas ocasiones es permanente. Las consecuencias de la violencia son diversas e históricamente estudiadas, sin embargo, los estudios versan sobre el mismo tema, dando soluciones teóricas sin práctica, pues es una cuestión de cambio de actitudes y prácticas en el diario vivir, y en el proceder imparcial del Estado.

La violencia contra la mujer representa un problema de desigualdad bastante marcado, debido a que es una violación sistemática a los derechos humanos, proyectado a través de reportes que parecen irreales, tanto por subregistro, como por las formas en las que se puede vulnerar a las mujeres por razones de género (Alvarado & Guerra, 2012, pág. 118).

4. Inicio de la pandemia y su influencia en la situación de las mujeres

Una pandemia se presenta por medio de brotes de una enfermedad, que tiene la característica de extenderse a muchos países en el mundo, y genera situaciones de riesgo a nivel social, económico y sanitario (Banco Mundial, 2020, párr. 1); en este sentido, podemos analizar que todo el orden conocido se distorsiona, debido a que las modalidades de socialización, mercado y normas sanitarias se ven totalmente transformadas.

Existen muchos factores alrededor de ello, los cuales han afectado la estabilidad de la población en general; cabe destacar que las mujeres, históricamente han vivido en un contexto de vulnerabilidad, sin embargo, el que enfrenten una coyuntura de esta magnitud, las ha colocado en mayor desventaja. Es a partir del 11 de marzo del año 2020, en el que la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció el COVID-19 como pandemia a nivel mundial (párr. 6), y es el 13 de marzo del mismo año, en el que se registra el primer caso en Guatemala (Organización Panamericana de la Salud [OPS] & OMS, 2020, párr. 1).

En el mes de abril del 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se pronunció con respecto a esta situación a nivel mundial y los efectos negativos en la integridad de las personas, a través de la resolución No. 1/2020, titulada Pandemia y Derechos Humanos en las Américas en el que se expresa que la pandemia representa una amenaza a la vulneración de los derechos humanos de las personas, su vida y todo lo que la integra para gozar de bienestar, lo cual representa un impacto desde corto

a largo plazo en todas y todos; sumado a ello, Latinoamérica es una región que posee altos índices de violencia basada en género (PDH, 2021. Pág.3).

Se ha comprobado que el hogar es el lugar más peligroso para las mujeres, debido a que es más probable que sean asesinadas en ese espacio por su pareja u otro familiar (UNODC, 2018, pág. 17); en este sentido, se estima que la violencia incrementa en el encierro debido a las tensiones y problemas que surgen de situaciones familiares o cotidianas (OHCHR, 2020, párr. 2). Este estado de reclusión involuntaria que se ocasionó a partir de la pandemia repercutió negativamente en el modelo ecológico de las mujeres, enfrentando riesgos significativos.

Por otra parte, se enfrentan a la carga laboral, tanto en el sector formal como el cuidado y mantenimiento del hogar, tarea relegada a las mujeres desde tiempos históricos. Según datos de la Organización Internacional del Trabajo, las mujeres se hacen cargo del 76.2% de las horas de labores que no son remuneradas, lo cual triplica el porcentaje realizado por hombres (OIT, 2019, pág.29).

Tan solo en Guatemala, en el año 2017, se estimó que las mujeres realizaban el 86% de trabajo no remunerado, el más alto entre 16 países de América latina (CEPAL, párr. 2); en este punto, es necesario realizar un análisis actualizado de esta situación, debido a que con la pandemia se inició con el teletrabajo, lo cual recarga aún más a las mujeres al quedarse en sus hogares.

Asimismo, la Comisión Interamericana de las mujeres, a través de un informe elaborado en el año 2020, afirma que la situación laboral

de las mujeres se ve afectada en forma negativa, lo cual conlleva afecciones a la salud de estas (pág. 13); tanto los empleadores como las instituciones que están a cargo de la atención de servicios no cuentan con estrategias para aminorar estos efectos, por lo que se desata un ciclo de vulnerabilidad para las mujeres.

En cuanto al nivel de exposición a COVID-19 que sufren las mujeres, se tiene el nivel más alto en participación en el sector salud, debido a que el 50% son médicas y más del 80% son parte del equipo de enfermería (Piras, 2020, párr. 3) y son quienes, a su vez, representan la minoría en espacios de toma de decisión en cuanto al tema de salud en esta coyuntura. Existen diferentes recomendaciones sobre brindar la protección y seguridad a las mujeres, tanto dentro como fuera de sus trabajos, para que puedan sentirse a salvo de forma integral.

En el año 2020, un mes después de declararse la pandemia, en una conferencia de prensa, la licenciada Lucrecia Vásquez, parte de la Secretaría de la Mujer del Ministerio Público, manifestó que las denuncias diarias por violencia contra la mujer disminuyeron de forma alarmante; de 155 denuncias diarias, se redujo a la cantidad de 55 luego de entrar en vigor el Estado de Calamidad, en el que se restringió la movilización.

Asimismo, en la investigación de Rabanales & Mazariegos (2020) se descubrió que el Ministerio Público pasó de reportar 5,159 casos de violencia contra la mujer a 3,569 en el periodo de marzo (párr. 13). Este fenómeno, no es representado por una disminución positiva, sino a la falta de acceso a la denuncia que las mujeres enfrentaron desde ese momento. Si bien es cierto, las mujeres han

vivido en desventaja al momento de realizar una denuncia, la cual se potenció en este momento histórico en el mundo y Guatemala. Por su parte, la Defensoría de la Mujer de la PDH, reportó en su informe del año 2020, que el Estado no ha logrado hacer que se cumpla el marco legal de los derechos de las mujeres, especialmente en situación de pandemia; se ha denotado que los principales victimarios han sido personas que conviven con las mujeres en sus hogares, como cónyuges y parejas, en donde las relaciones desiguales de poder se intensifican más en el confinamiento (Dirección de Investigación en Derechos Humanos, 2021, pág. 23).

En el informe antes mencionado, se hace mención acerca de la situación de las demás instituciones que se vieron afectadas en la pandemia, debido a recortes del presupuesto por parte del poder ejecutivo para sustituir a las comisiones del estado por unas de menor rango, disminuyendo las acciones y cobertura de estas (Dirección de Investigación en Derechos Humanos, 2021, pág. 23).

Según el portal estadístico oficial del Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público, los delitos más denunciados en el año 2021 son en contra de la niñez y las mujeres; en el municipio de Jalapa, departamento de Jalapa, en promedio se presentan 232 denuncias diarias. A continuación, se presenta una tabla con la información cualitativa y cuantitativa de los casos de violencia contra la mujer, iniciando desde el año 2019 al 2021.

5. Resultados y discusión

Se realizó la búsqueda de datos sobre violencia contra la mujer en los sitios oficiales de las principales instituciones que se dedican a la atención de víctimas, sin embargo, cabe destacar que son portales que no son cons-

tantemente actualizados por lo que tan solo se utilizó información del MP, a través del Observatorio de las mujeres y el Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva.

En ambos casos, se puede recabar datos sobre los casos de violencia contra la mujer, tomando en cuenta mujeres jóvenes y mujeres adultas. En este sentido, cabe mencionar que es información cuantitativa y analizada por instituciones, por lo que está aislada de la experiencia real e información cualitativa que se puede obtener a través de un estudio de casos, técnica que puede ser utilizada en otras líneas de investigación.

Cuadro 1. Casos de violencia contra la mujer en el municipio de Jalapa, departamento de Jalapa.

Tipo de violencia	Año		
	2019	2020	2021
Física	23,747	20,395	17,299
Económica	269	174	1,61
Psicológica	33,179	30,306	27,151
Sexual	14,742	12,669	13,734
Feminicidio y muerte violenta	795	452	446

Fuente: Observatorio de las mujeres del Ministerio Público.

En el cuadro 1, se observa que la cantidad de denuncias de casos de violencia varía de forma importante en la mayoría de los tipos de violencia; en Jalapa al liberar el estado de prevención se notó un leve aumento de las denuncias, debido a que las víctimas podían salir de sus casas (Auxiliar fiscal de la Fiscalía de la Mujer Jalapa, entrevista personal, 8 de noviembre de 2021). La socialización es un factor que coadyuva a que las denuncias lleguen con más frecuencia a las instituciones (Auxiliar interino de PDH, entrevista personal, 8 de noviembre de 2021). Ambas afirmaciones, concuerdan con que la cultura de oriente y la convivencia familiar que presenta deficiencias en cuanto a valores, aumentan el riesgo de que las mujeres sufran de violencia en sus propios hogares.

Cuadro 2. Embarazos en niñas y adolescentes en el municipio de Jalapa, departamento de Jalapa.

Edades	Año	
	2019	Enero a julio 2021
10-14	205	112
15-19	2,804	1,366
Total	3,009	1,478

Fuente: OSAR, 2019-2021

En el cuadro 2, se observa que tan solo hasta julio de 2021, los embarazos en menores de 14 años ya representan el 54,63% del total de casos del año 2019, datos alarmantes considerando que según el decreto 9-2009, Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas, en su artículo 173, se tipifica como delito, el mantener relaciones sexo genitales con menores de 14 años (pág. 10).

Por otra parte, están los embarazos en adolescentes de edades comprendidas de 15 a 19 años, en los que no es una edad adecuada para un embarazo, debido a que tienen consecuencias de nivel significativo en la vida de estas, en su desarrollo social y económico, en el que se ve afectada su autonomía a largo plazo (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020, pág. 2). Con relación a ello, las mujeres jóvenes se ven vulneradas en sus derechos, debido a que el acceso a educación y salud sexual y reproductiva es limitado y lo es aun en menor calidad en este contexto de pandemia.

Con respecto a la concepción de calidad por parte de las instituciones en el municipio de Jalapa, departamento de Jalapa, la atención que brindan a las mujeres es óptima; durante la pandemia en la Fiscalía de la Mujer, han brindado información vía telefónica y por diferentes plataformas digitales a través de la Secretaría de la Mujer y la Fiscalía de la Mujer a nivel central (Auxiliar Fiscal de la Fiscalía de la Mujer, entrevista personal, 8 de noviembre de 2021). La situación de la PDH es similar, no se brindó información sobre

qué tipo de capacitaciones se han impartido, por lo que no se puede asegurar que estas sean para mejorar la calidad de atención hacia las mujeres y extender la cobertura para aquellas a quienes se les dificulta el acceso a esta clase de servicios.

En ambos casos, tanto PDH y la Fiscalía de la Mujer no han desarrollado estrategias especializadas de acuerdo con el contexto del municipio de Jalapa, por lo que solo siguen los protocolos vigentes a nivel nacional por medio de plataformas digitales para recibir denuncias las cuales, cabe destacar, no son de fácil acceso a gran parte de las mujeres de escasos recursos. Continúan tomando denuncias vía telefónica y durante las 24 horas, como medio habitual pre-pandemia. Como lo menciona el Auxiliar Fiscal de la Fiscalía de la Mujer y Auxiliar interino de PDH (2021), señalaron en sus entrevistas la importancia de abordar la violencia contra la mujer en el contexto de la pandemia. Además, destacan la necesidad de implementar medidas efectivas para prevenir y erradicar la violencia de género en Jalapa.

6. Conclusiones

En conclusión, la recolección de información cuantitativa a través de sitios oficiales de instituciones como el Observatorio de la Mujer del Ministerio Público y el Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva ha sido fundamental para analizar la magnitud y la evolución de la violencia contra la mujer en el contexto de la pandemia en Jalapa. Estos datos han permitido cuantificar y relacionar los casos de violencia antes y durante la pandemia, lo que ha evidenciado el impacto negativo de la crisis sanitaria en la violencia de género. Sin embargo, esta información cuantitativa debe complementarse con información cualitativa sobre la situación de las víctimas y los procesos de atención en las

instituciones para obtener un panorama completo de la problemática.

Se logró el acercamiento a actores importantes en cuanto a la recepción de denuncias en el municipio de Jalapa, sin embargo, hace falta un proceso más integral para un análisis más profundo de todas las variables y factores que influyen en la calidad de atención hacia las mujeres víctimas de violencia. Vale la pena influir en un enfoque preventivo para que las acciones reactivas disminuyan y se pueda construir un ambiente óptimo para el desarrollo de las mujeres en una cultura de paz.

La violencia contra la mujer y los feminicidios son problemáticas graves en Jalapa, que se han agravado en el contexto de la pandemia. La falta de estrategias efectivas de atención y prevención, junto con la debilidad del sistema de justicia, son factores que contribuyen a perpetuar la violencia de género en la región, se requiere una mayor sensibilización y educación sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres en la sociedad, para prevenir la violencia de género y promover relaciones basadas en el respeto y la equidad de género. En definitiva, la lucha contra la violencia de género es una tarea de toda la sociedad que requiere un compromiso firme y sostenido por parte de las instituciones, la comunidad y cada individuo.

7. Referencias bibliográficas

- Alvarado Rigos, M. & Guerra, N., 2012. La violencia de género un problema de salud pública. *Interacción y perspectiva*, 2(2), pp. 117-130.
- Auxiliar fiscal de la Fiscalía de la Mujer. 2021. [Entrevista personal realizada por Ruth de Rivera] 8 de noviembre de 2021.

- Auxiliar interino de PDH, 2021. [Entrevista personal realizada por Ruth de Rivera] 8 de noviembre de 2021.
- Banco Mundial, 2020. Banco Mundial. [Online] <https://www.bancomundial.org/es/topic/pandemics> [Acceso 17 Octubre 2021].
- CEPAL, s.f.. Observatorio de igualdad de género de América Latina y El Caribe. [Online] <https://oig.cepal.org/es/indicadores/tiempo-total-trabajo> [Acceso 3 Noviembre 2021].
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020. Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. [Online] <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf> [Accessed 17 Octubre 2021].
- Dirección de Investigación en Derechos Humanos, 2021. Informe anual circunstanciado de actividades y situación de los derechos humanos 2020, Guatemala: PDH.
- Guedes, A., García Moreno, C. & Bott, S., 2014. Violencia contra las mujeres en Latinoamérica y El Caribe. Un problema de salud pública en proporciones epidémicas. *Foreign Affairs Latinoamérica*, 14(1), pp. 41-48.
- Guttmacher Institute, 2006. Maternidad temprana en Guatemala: un desafío constante, Guatemala: s.n.
- Instituto Nacional de Estadística - INE, 2018. Censo de población, Guatemala: s.n.
- Maldonado Bode, M. E. R., 2000. Estudio descriptivo retrospectivo en el Hospital Nacional de San Marcos, departamento de San Marcos del 1 de enero al 31 de diciembre de 1999, Guatemala: s.n.
- Observatorio de las mujeres del Ministerio Público, s.f. Portal estadístico. <https://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/>
- OHCHR, 2020. States must combat domestic violence in the context of COVID-19 lockdowns. [Online] <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25749&LangID=E> [Acceso 2 Noviembre 2021].
- OIT, 2019. El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente, Ginebra: s.n.
- ONU Mujeres, 2016. Profundicemos en términos de género y el uso del lenguaje no sexista para periodistas, comunicadoras y comunicadores, Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala y la Escuela de Diseño Gráfico.
- Organización Mundial de la Salud, 2013. Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer. Prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud, s.l.: s.n.
- Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, 2020. Se confirma el primer caso de COVID-19 en Guatemala. [Online] <https://www.paho.org/es/noticias/13-3-2020-se-confirma-primer-caso-covid-19-guatemala> [Acceso 17 Octubre 2021].
- Pellegrini Filho, A., 2021. La violencia y la salud pública. *Revista Panamericana de la Salud Pública*, pp. 219-221.
- Piras, C., 2020. Las mujeres en América Latina y el Caribe enfrentan mayores riesgos ante el Coronavirus. [Online] <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/mujeres-enfren>

tan-mayores-riesgos-ante-coronavirus/#comments [Acceso 4 Noviembre 2021].

UNODC, 2018. Global Study on Homicide. Gender-related killing of women and girls, Viena: s.n.

Rabanales, M. & Mazariegos, M., 2020. COVID 19. Encerradas y en silencio: Denunciar durante la cuarentena en Guatemala. Guatemala: s.n.

Sobre autor

INGRID ROSINA CAMPOS RIVERA

Médico y Cirujano Colegiado Activo en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, Magister Artium en Medicina Forense. Cierre de Pensum de Doctorado en Investigación para el Desarrollo Social. Experiencia Laboral: 17 años como Médico Forense laborando en el Organismo Judicial y actualmente como Perito Profesional V Clínica y Tanatología Forense en el INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, Subsede Departamental de Jalapa. Seis años de Labor Docente en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, Facultad de Ciencias Médicas y en la carrera de Criminología y Política Criminal, impartiendo cursos de Medicina Forense, Criminalística I y II, Criminalística Aplicada, Análisis de la Evidencia Física, Violencia Infantil y de Género. Posee Certificación internacional por el Colegio Mexicano de Ciencias Forenses A. C.

Copyright (c) 2023 Ingrid Rosina Campos Rivera



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen delicencia](#) - [Textocompletodelalicencia](#)